

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13238 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart», 02000067500, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpetua de la Mogoda: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart», 02000067500, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33035636/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-881, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Onducart», 02000067500.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 23 de mayo de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de mayo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima», calle Mar del Japó, sin número, polígono industrial «Can Roca», 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33035636/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR: 02-H-881-11.

RID/IMDG/OACI: 02-H-881.

Características del envase/embalaje: 02000067500.

Envases interiores:

Fascos de vidrio de 12 mililitros de capacidad, con tapón de plástico roscado a la boca.

Están colocados de tres en tres unidades en estuches de cartoncillo de dimensiones aproximadas 70 × 40 × 80 milímetros.

Peso del estuche vacío: 9 gramos.

Gramaje: 325 gramos/metro cuadrado.

Número de estuches: 48, colocados, sin separador, en dos pisos de 24 estuches/piso.

Número total de frascos: 144 (48 × 3).

Peso del frasco de vidrio lleno de la laca de uñas: 51/52 gramos.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO.

La caja es de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 300 × 250 × 190 milímetros.

Peso de la caja vacía: 369 gramos.

Peso de la caja llena: 8,183 kilogramos.

Gramaje: 784 gramos/metro cuadrado.

Composición: K 180/F 112/B 130/F 130/K 130.

Cerramiento: Las pruebas se han hecho cerrando las solapas de las cajas con una tira de cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN 4G/Y 8,5/S/*E/**/***

*: Fecha de fabricación.

**: Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 8,5 kilogramos.

Grupo de embalaje: Y (II, III).

ADR/RID:

Número ONU 1266 Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables:

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 110 kPa pero inferior o igual a 175 kPa.

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea inferior o igual a 110 kPa.

Cuyo punto de inflamación sea inferior a 23 °C y viscoso, cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 175 kPa.

Cuyo punto de inflamación sea inferior a 23 °C y viscoso, cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 110 kPa pero inferior o igual a 175 kPa.

Cuyo punto de inflamación sea inferior a 23 °C y viscoso, cuya tensión de vapor a 50 °C sea inferior o igual a 110 kPa.

Instrucción de embalaje P001.

IMDG/IMO:

Número ONU 1266. Productos líquidos inflamables de perfumería.

Instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI:

Número ONU 1266. Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.

Instrucción 307 en aeronave de carga.

Instrucción Y309 en aeronave de pasaje.

13239 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart», 202841, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima»,